

 Personería de DOSQUEBRADAS	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	1 de 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 063 DE 2025
Veintisiete (27) de junio de dos mil veinticinco (2025)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN
FUNCIONARIO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

**LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
RISARLADA**, en uso de sus facultades legales, especialmente las
contenidas en el artículo 178 de la ley 136 de 1994, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el articulo 34 del Decreto 1950 de 1973, derogado por el Decreto 1083 de 2015, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleado vacante por la falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que la Doctora **MANUELITA TORO PATIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.088.011.430** expedida en Dosquebradas Risaralda, quien desempeña el cargo de **PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, el día 19 de junio del año en curso, a través de oficio con radicado **PMD-DD-015-2025** presentó ante el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, solicitud de autorización para el disfrute del periodo de vacaciones, durante un el tiempo comprendido entre el día 01 de julio hasta el día 10 de julio del año 2025.

Que, mediante Resolución No. 043 del 27 de junio del año 2025, la **MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, aprobó el disfrute del periodo de vacaciones de la Doctora **MANUELITA TORO PATIÑO** y **ENCARGÓ** de sus funciones al Doctor **LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ**.

Que el numeral 1 articulo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que se produce vacancia temporal cuando desempeña el cargo se encuentra en el disfrute de su periodo vacacional.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente la función de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las labores propias de su cargo.

Que el segundo inciso del artículo 172 de la ley 136 de 1994, establece que as faltas temporales del personero serán suplidas por el funcionario de la Personería que le siga en jerarquía siempre que reúna las mismas calidades del personero.

ELABORÓ: ALEJANDRO GIRALDO GARCIA Contratista.	REVISÓ: LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ Secretario General.	RECIBIDO POR: _____ Día __ Mes __ Año __ Hora __ _____
---	---	--

 Personería de DOSQUEBRADAS	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	2 de 2

Por lo anterior se hace necesario reafirmar internamente el encargo a un funcionario que desempeñe las funciones del Personero Municipal, durante la ausencia del titular.

Que el Doctor **LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ** en su condición de secretario general, cumple con lo establecido en la ley 136 de 1994, para asumir las funciones como personero encargado, durante el periodo de vacaciones de la titular del cargo.

Por lo antes considerado, La Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda.

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:

ENCARGAR al Doctor **LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.088.028.610** expedida Dosquebradas, en su condición de secretario general, de las funciones de **PERSONERO MUNICIPAL ENCARGADO**, durante la ausencia del titular del despacho, por el periodo comprendido entre el día 01 de julio hasta el día 10 de julio de 2025.
- ARTICULO SEGUNDO:

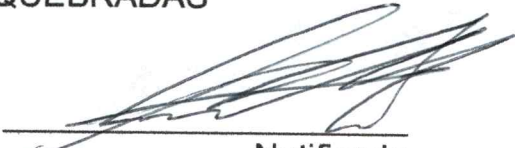
COMUNICAR que el funcionario encargado debe continuar cumpliendo las funciones propias del cargo como secretario general.
- ARTICULO TERCERO:

INCORPORAR copia de la presente resolución a la hoja de vida del funcionario encargado.
- ARTICULO CUARTO:

COMUNICAR que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MANUELITA TORO PATIÑO
PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS


Notificado

ELABORÓ: ALEJANDRO GIRALDO GARCIA Contratista.	REVISÓ: LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNÁNDEZ Secretario General.	RECIBIDO POR: _____ Día__ Mes__ Año__ Hora__
---	---	---



RESOLUCIÓN No.043
(Junio 27 de 2025)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UN
PERIODO DE VACACIONES, SE FIJA EL PERIODO DE LAS MISMAS Y
SE REALIZA UN ENCARGO DURANTE LAS VACACIONES DEL
TITULAR"**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales contenidas en la Ley 136 de 1994, artículo 172, inciso 3, el Acuerdo Municipal N° 033 de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 172 de la ley 136 de 1994 en su inciso final precisa: *"Compete a la mesa directiva del Concejo lo relacionado con la aceptación de renunciaciones, concesión de licencias, vacaciones y permisos al personero."*

Que, así mismo el Acuerdo Municipal N° 033 de 2022, Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 41. Funciones de la Mesa Directiva en el numeral 15 establece, Aceptar la renuncia, conceder licencias, vacaciones, permisos al Personero Municipal (Ley 136 de 1994 artículo 172, inciso 3).

Que, el día 19 de junio del año en curso, la Dra. Manuelita Toro Patiño, Personera Municipal de Dosquebradas, a través de oficio con radicado PMD-DD-015-2025 presentó solicitud de autorización para el disfrute del periodo de vacaciones, durante un periodo comprendido entre el día 01 de julio hasta el día 10 de julio de 2025 (inclusive).

Que, conforme al oficio PMD.DD.015-2025, la MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, aprobó el disfrute del periodo de vacaciones de la Personera Municipal, MANUELITA TORO PATIÑO.

Que, el numeral 1 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que se produce vacancia temporal cuando quien desempeña el cargo se encuentra en vacaciones.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente la función de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las labores propias de su cargo.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establece que Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre





nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, la norma referida también señala que el cargo deberá recaer en un empleado que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior, siempre y cuando reúna condiciones y requisitos previos en la norma. De no acreditarlos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Conceder a la Dra. Manuelita Toro Patiño, Personera Municipal de Dosquebradas, el disfrute del periodo de vacaciones durante un periodo comprendido entre el día 01 de julio hasta el día 10 de julio de 2025 (inclusive).

Artículo Segundo.- Encárguese de las funciones de Personero Municipal al Dr. LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ, quien ostenta el cargo de Secretario General y Jefe de Recursos Humanos, por los mismos días de permiso concedido a la titular.

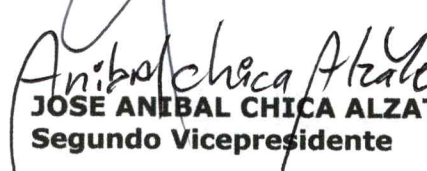
Artículo Tercero. Envíese copia de la presente resolución a la Personera Municipal, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

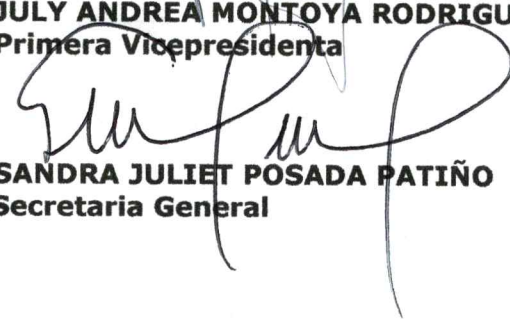
Dada en Dosquebradas, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUAR ORLANDO ARIAS CARDONA
Presidente


JOSE ANIBAL CHICA ALZATE
Segundo Vicepresidente


JULY ANDREA MONTOKYA RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta


SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General